

CONCEPCIÓN, 06 de diciembre de 2024.

**N° 1568 -PTE- 2024 / VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 3853, de 15 de noviembre de 2024, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |                                                     |
|---------------------|---|-----------------------------------------------------|
| ROL                 | : | 2-37722                                             |
| Clasificación       | : | COMERCIALES                                         |
| Actividad Económica | : | OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACIONES EN TERRENO |
| Contribuyente       | : | RKLO CAPACITACIONES SPA                             |
| RUT                 | : | 77634751-5                                          |
| Dirección           | : | TRINITARIAS 131 - 135,                              |
| Rol Avalúo          | : | 00066-0004                                          |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SJMR/MOHR/mchr

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1931779



SERGIO JOSE MARÍN ROJAS  
DIRECTOR DE FINANZAS